

ORD EXP.: N° 7694 /

EXP.: N° 213 VI Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 303 de fecha 30 de marzo de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s. 151-A, 152-A y 151-B.

Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS – EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 21 OCT. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **DEMETRIO DEL CARMEN CONTRERAS SILVA**, otorgada en la Notaría de **Rancagua**, de don **Ernesto Montoya Peredo**, de fecha **12 de julio de 2010**, Repertorio N° **4072-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **637 N° 720**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Peumo**, correspondiente al año **2010**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **303 de 30 de marzo de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.295.785.-** a la orden de don **DEMETRIO DEL CARMEN CONTRERAS SILVA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VI Región – Rancagua.

Salude atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBAGAÑA ROJAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

486

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 42419651

ELIANA PAEZARHAINOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD